



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

USUARIOS DE SERVICIOS DEL PORTAL WEB DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MORELOS.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Morelos, es una dependencia del Poder ejecutivo del Gobierno del Estado De Morelos, cuenta con un domicilio en Plaza de Armas SN Casa Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, México, número telefónico 777 3292313 extensión 1404 y con página web en la dirección <https://www.hacienda.morelos.gob.mx>. Una de las labores principales de la Secretaría es recaudar los ingresos que conforman el presupuesto Público del Estado de Morelos, con la finalidad de darle continuidad a todos los programas y servicios que brinda gobierno del Estado. Es por ello que la Secretaría pone a disposición de los contribuyentes las herramientas digitales de vanguardia que faciliten y acerquen a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como es la plataforma digital "Portal Web de la Secretaria de Hacienda Morelos (en adelante la aplicación).

### ¿QUÉ DATOS SOLICITAMOS Y PARA QUE FINES?

Los datos personales solicitados por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Morelos, son tratados, a través del aplicativo WEB denominado "Portal Web de la Secretaria de Hacienda Morelos", con las direcciones siguientes: <https://www.hacienda.morelos.gob.mx>, misma que puede ser utiliza en línea. Los datos que le serán solicitados de manera general son los siguientes:

**Nombre**

Funciones de la aplicación y Seguridad, cumplimiento y prevención de fraudes.

**Dirección**

Funciones de la aplicación y Seguridad, cumplimiento y prevención de fraudes.

**Información propia del trámite a pagar**

Funciones de la aplicación y Seguridad, cumplimiento y prevención de fraudes.

**Dirección de correo electrónico en algunos trámites**

Funciones de la aplicación y Seguridad, cumplimiento y prevención de fraudes.

**Número de teléfono en algunos trámites**

Funciones de la aplicación y Seguridad, cumplimiento y prevención de fraudes.

**Información de pago del usuario para**

Procesamiento de pago de contribuciones en línea, de acuerdo a la terminal de pago seleccionada. Información que al momento es solicitada y protegida por la terminal bancaria seleccionada.



# HACIENDA

La Secretaría de Hacienda a través de la aplicación, cuenta con las siguientes funciones primarias:

- Información general de la Secretaría de Hacienda, transparencia, etc.
- Realizar actividades concernientes a la prestación de servicios de cobro y de obligaciones fiscales, contribuciones, adeudos y demás trámites prestados por el Gobierno del Estado, relacionados al control vehicular dentro de la circunscripción territorial del propio Estado de Morelos.
- Generar, consultar y pagar tus líneas de captura, acepta tu tarjeta de crédito o débito y ofrece múltiples opciones de pago.
- Proporcionar acceso a información digital y servicios relacionados con la situación fiscal de los contribuyentes del Gobierno del Estado de Morelos.
- Atender consultas, dudas, aclaraciones, comentarios y sugerencias en referencia a la información contenida en la aplicación.
- Emitir la póliza de pago para el pago de las contribuciones correspondientes.
- Consulta e impresión de comprobantes de pago, y pólizas.
- Consulta del histórico de pagos vehiculares realizados en la Secretaría de Hacienda para un vehículo empadronado en el estado.
- Facturación o timbrado de comprobantes de pago emitidos por la SH.
- Esta aplicación podría compartir estos tipos de datos con terceros, Información personal e Información financiera a petición expresa de alguna autoridad competente previo señalamiento de algún procedimiento de auditoría o cualquier otro proceso legal en el que se aporte información que coadyuve con una investigación.

## PROHIBICIÓN DE DAR MAL USO A LOS DATOS PERSONALES

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Morelos, se abstendrá de vender, arrendar, alquilar o transferir a un tercero sus datos personales. Le informamos que podremos llegar a transferir sus datos personales con dependencias de la propia Administración Pública del Estado de Morelos.

En virtud de lo anterior, dichas dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Morelos, no podrán utilizar la información proporcionada de manera diversa a la establecida en el presente Aviso de Privacidad. Estas transferencias de datos personales serán realizadas con todas las medidas de seguridad, de conformidad con los principios contenidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los datos personales serán conservados por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado por un período de 5 años en medios electrónicos, y por un período de 10 años en documentación impresa, en caso de que se realice una nueva transacción, actualización o movimiento a la Cuenta Única de los Contribuyentes, el plazo de conservación se renovará por los períodos anteriormente mencionados, evitando de igual manera, un tratamiento indebido de los mismos.

Los datos personales proporcionados a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, serán tratados con base a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad establecidos en el Artículo 13 de la Ley de Protección de



# HACIENDA

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos. Se mantendrá la confidencialidad de los datos personales, estableciendo y manteniendo de forma efectiva las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, venta, acceso o divulgación indebida.

En caso de que ocurra una violación de seguridad en el tratamiento de los datos personales, conforme lo establece el Artículo 38 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, una vez que se percate de ello, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, lo hará del conocimiento del contribuyente de manera inmediata, vía correo electrónico, a fin de que esta autoridad tome las medidas correspondientes con el objeto de salvaguardar sus derechos.

En caso de realizar alguna modificación o actualización al presente Aviso de Privacidad, se hará del conocimiento de los contribuyentes, por medio de la página [www.hacienda.morelos.gob.mx](http://www.hacienda.morelos.gob.mx).

## TRATAMIENTO DE LOS DERECHOS ARCO DEL CONTRIBUYENTE

En todo momento, el titular de los datos personales objeto del presente Aviso de Privacidad, podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (Derechos ARCO) respecto de los datos personales que le conciernen, conforme lo establece el Artículo 54 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y el artículo 66 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, previa solicitud.

La solicitud a que se refiere el párrafo anterior, deberá contener lo siguiente:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.



# HACIENDA

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, podrá negar el acceso a los datos personales o a realizar la rectificación o cancelación o conceder la oposición al tratamiento de los mismos de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, en los siguientes supuestos:

1. Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello.
2. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable.
3. Cuando exista un impedimento legal.
4. Cuando se lesionen los derechos de un tercero
5. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas.
6. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.
7. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada.
8. Cuando el responsable no sea competente.
9. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular.
10. Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.
11. Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.
12. Cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades.

Una vez presentada la solicitud, y en el caso de que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea para atenderla, o bien, no se acompañen los documentos a que hacen referencia el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículos 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, la Secretaría de Hacienda Estatal podrá requerir al titular de los datos personales, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. El titular de los datos personales contará con diez días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que lo haya recibido. De no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente.

En caso de que el titular de los datos personales atienda el requerimiento de información, el plazo para que la Secretaría de Hacienda dé respuesta a la solicitud, empezará a correr al día siguiente de que el titular haya atendido el requerimiento.

Los términos y plazos indicados en los párrafos anteriores, podrán ser ampliados una sola vez en caso de ser necesario y se le deberá notificar al titular de los datos personales a través de los medios de contacto que haya establecido en su solicitud.



# HACIENDA

La revocación y ejercicio de los Derechos ARCO serán gratuitos, debiendo el titular de los datos personales cubrir únicamente los gastos justificados de envío, o el costo de reproducción en copias u otros formatos establecidos en la solicitud, conforme lo indica el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículos 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

**SITIO DONDE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LE COMUNICARÁ LOS CAMBIOS DE ESTE AVISO**

[www.hacienda.morelos.gob.mx](http://www.hacienda.morelos.gob.mx)

**DATOS DE CONTACTO DEL ÓRGANO GARANTE**

Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Atlacomulco #13, esq. La Redonda, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448, teléfono (777) 629 4000.

